# MINUTA DE COMUNICACIÓN N° 1584

**VISTO:**

 El reclamo de vecinos de calle Suipacha entre Pellegrini y Las Heras, y;

**CONSIDERANDO**:

 Que en reiteradas ocasiones los vecinos han manifestado la necesidad de contar con reductores de velocidad que impidan que los vehículos pasen a gran velocidad;

                           Que, el municipio viene implementando la colocación de estos reductores para una mayor seguridad vial y con fines de prevención de accidentes;

                           Que como cuerpo legislativo de la ciudad, debemos velar por la seguridad vial de la comunidad.

 Por todo ello, el Concejo Municipal de Totoras, en uso de las atribuciones que le confiere la Ley Orgánica de Municipalidades N°: 2756 y su propio Reglamento Interno, formula la siguiente:

**MINUTA DE COMUNICACIÓN**

**ARTÍCULO 1º:**  Solicítase al Departamento Ejecutivo Municipal, que a través de la Secretaría de Obras Públicas, el Arq. Ciro Radice analice la posibilidad de colocar reductores de velocidad en calle Suipacha entre Carlos Pellegrini y Las Heras.-

**ARTÍCULO 2:** Comuníquese, Publíquese, Archívese y Dése al Registro Municipal.-

 Dada en la Sala de Sesiones del Concejo Municipal de la Ciudad de Totoras, Departamento Iriondo, Provincia de Santa Fe, a los nueve días del mes de Noviembre del año dos mil veintitrés.-